



SELLO QVARTO
TE MARAVEDIS
DE MIL SETECIENS
Y QVARENTA Y CINCO

Don Juan Perez Prieto de Arcois Abogado de la
R. Consejoos Comendador y Capitan a Guerra de esta Real
de Arca Superin, de R. Provisionales Subdelegado de las
nervales Enella su termino y Jurisdicacion por su Mag. J. J.
Hago saber a V. Alcalde mayor de la Villa de Alledo y
Potana, osu lugar y heremite, como esta C. d. tiene acordado
que Respecto de Mandarse por la R. Executoria, se he
chen los Censos y decimas de las Landeras de los Ga
nados Lanares Entresus Dueños. El dia treinta de noviembre
mes Lano conforme a dha R. Executoria que tiene y que
para ello se fue a los Censinos Ganaderos de esa Villa
y hauiendose Despachado R. Sobrecarta de S. M. y C. su
Presidente y Duques de la R. Chancilleria de Granada
su fecha a tres de Noviembre de año pasado de mill se
tecientos y quarenta Refrendada de D. J. P. Juan Fran.
Pete J. no, de Camara, para que por Com. y su ante
resor se diesen Votos, los Cumplimientos a las Requisi
torias que a el fin que va expresado, anualmente
se Despachan, Ochoo tapema de Doscientos Ducados
que anteriormente por dha Real Sobrecarta de dha
Real Chancilleria, su fecha de veinte y dos de Di
ciembre de año pasado de mill setecientos Ciento
y siete, se hallava Comminado y ante resor de Com. con
ta que fue Requerido En veinte y nueve de Septiembre

[Signature]

